



DECRETO ALCALDICIO

MODIFICA DECRETO N°266

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°65 de fecha 14.01.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **Doña MARIELLA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ, Rut. N° [REDACTED]**, como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad", por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Por un monto por producto de \$ 1.552.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de 6.210.000.- impuesto incluido, pago por 4 Productos.

Decreto Alcaldicio N°3333 de fecha 12.12.2025 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 816 de fecha 21.11.2025.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

MODIFICASE: Decreto N°266 de fecha 27 de enero de 2026 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y de **Doña MARIELLA DE LOS ANGELES GONZALEZ GUTIERREZ, Rut. N° [REDACTED]**, como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad", por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Por un monto por producto de \$ 1.552.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de 6.210.000.- impuesto incluido, pago por 4.

DICE: "por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025.

DEBE DECIR: "por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Social, Programa Habitabilidad".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.009, denominada Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN :

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)

